Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 040- 2022 - MDP - T

Pocollay, 29 de marzo del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 28 de marzo del 2022. Donde se trató: Solicitud presentada por la Liga Distrital de Fútbol de Pocollay, para el Torneo de Primera División 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Oficio N° 003-2022-LDFP, con CUD Nro. 8484, suscrito por el Presidente de la Liga de Futbol de Pocollay, solicita auspicio económico para el Torneo de Primera División 2014, el cual consiste en el pago del arbitraje, por el monto de S/ 4,500.00 soles y donación de materiales.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el presupuesto ascendente a S/5,500.00 para el pago de arbitraje y trofeo para el equipo campeón, del TORNEO DE PRIMERA DIVISIÓN 2014, organizado por la Liga Distrital de Fútbol de Pocollay, conforme a los considerandos expuestos.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo.
GM
GDSE
USG